



EXPEDIENTE N° 000775-2026-008454

Cajamarca, 18 de febrero de 2026

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D52-2026-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/02/2026 10:02 a. m.

El Proveído N° D688-2026-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D50-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante el Decreto supremo N° 017-2026-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, con Acuerdo Regional N° D153-2025-GRC/CR, de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2026;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2026-EF, que tiene por objeto la Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contemplado en el artículo 51 de la Ley N° 32185, para el Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 18/02/2026 07:47 a. m.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 017-2026-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 18'584,836.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contemplado en el artículo 51 de la Ley N° 32185, para el Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, según anexo adjunto.



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 17/02/2026 09:40 a. m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Firmado digitalmente por CHUQUILIN MADERA Wilmer Segundo FAU 20453744168 hard SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 13/02/2026 10:02 a. m.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 13/02/2026 09:28 a. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D52- 2026-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO

"TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DE LA SOSTENIBILIDAD DEL ASCENSO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY N°32185, PARA EL AÑO FISCAL 2026, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD."

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	3,085,198.00
TOTAL DE EGRESOS								3,085,198.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	1,912,268.00
TOTAL DE EGRESOS								1,912,268.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	1,400,647.00
TOTAL DE EGRESOS								1,400,647.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	2,318,533.00
TOTAL DE EGRESOS								2,318,533.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	1,536,221.00
TOTAL DE EGRESOS								1,536,221.00

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	920,907.00
TOTAL DE EGRESOS								920,907.00

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSÉ H. SOTO CADENILLAS - CHOTA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	490,582.00
TOTAL DE EGRESOS								490,582.00

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	490,582.00
TOTAL DE EGRESOS								490,582.00



RER N° D52- 2026-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO

"TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DE LA SOSTENIBILIDAD DEL ASCENSO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY N°32185, PARA EL AÑO FISCAL 2026, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD."

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	1,052,000.00
TOTAL DE EGRESOS								1,052,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	968,465.00
TOTAL DE EGRESOS								968,465.00

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	551,329.00
TOTAL DE EGRESOS								551,329.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	2,838,782.00
TOTAL DE EGRESOS								2,838,782.00

UNIDAD EJECUTORA: 411 HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	1,027,538.00
TOTAL DE EGRESOS								1,027,538.00

UNIDAD EJECUTORA: 412 SALUD CAJABAMBA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	482,366.00
TOTAL DE EGRESOS								482,366.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA 18,584,836.00

